



Ayuntamiento de Cabra



Asunto: "PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE LA FEMP 2023/2024"

Procedimiento: Abierto simplificado sumario, único criterio de adjudicación (precio).

Tramitación ordinaria.

Expediente GEX: 2024/16778

DECRETO

A la vista de la Propuesta del Servicio, suscrita por D^a. Fernando Priego Chacón, Alcalde de este Ayuntamiento, con fecha 24 de julio de 2024.

VISTO que la Intervención de este Ayuntamiento ha emitido un documento contable de existencia de crédito de fecha 23 de julio de 2024.

VISTO el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 24 de julio de 2024, suscrito por D. José Luque Valle, funcionario de este Ayuntamiento.

VISTO que en el expediente obra Informe justificativo de insuficiencia de medios de fecha 24 de julio de 2024, suscritos por suscrita por Fernando Priego Chacón, Alcalde de este Ayuntamiento.

Con base en las necesidades descritas y al objeto y valoración estimada del contrato, el procedimiento de contratación adecuado es el procedimiento abierto simplificado sumario, un único criterio de adjudicación (precio), tramitación ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Calificación del contrato: Según las normas de derecho administrativo que le son de aplicación se trata de un contrato de servicios.

Según lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el presente

Código seguro de verificación (CSV):

F304 210E 67B1 0A98 E85C



F304210E67B10A98E85C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Órgano resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25-07-2024

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25-07-2024

Num. Resolución:

2024/00002303

Insertado el:

25-07-2024



Ayuntamiento de Cabra



RESUELVO:

PRIMERO. Ordenar la iniciación del expediente administrativo de “**PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE LA FEMP 2023/2024**” EN EL MUNICIPIO DE CABRA (CÓRDOBA), por procedimiento abierto simplificado sumario, un único criterio de adjudicación (precio), tramitación ordinaria, al que deberán incorporarse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y documentos que procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y en las demás normas aplicables a dicha contratación.

SEGUNDO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

TERCERO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde,
de lo que yo, la Secretaria Acctal., certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

F304 210E 67B1 0A98 E85C



F304210E67B10A98E85C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Órgano resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25-07-2024

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25-07-2024

Num. Resolución:

2024/00002303

Insertado el:

25-07-2024